



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Condenado a prisión un empresario por amenazar con reducir la plantilla si los trabajadores votaban a Comisiones Obreras

El Juzgado de lo Penal núm. 28 de Barcelona ha condenado a **tres meses de prisión al propietario y administrador de la empresa Groundl España S.L. tras amenazar a sus trabajadores con despedir al 25% de la plantilla** si Comisiones Obreras (CC. OO) ganaba las elecciones sindicales.

Según la sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, el acusado, de nacionalidad portuguesa, durante el curso de las elecciones sindicales de la empresa en 2019, convocó en dos ocasiones reuniones con los empleados en un almacén del aeropuerto de Barcelona-El Prat JT con **el objetivo de amedrentar a los trabajadores e influir en su voto** en las mencionadas elecciones, indicando que, en el caso de que ganara Comisiones Obreras y no el Sindicato de Unión General de Trabajadores (UGT), el cual se presentaba por primera vez a estas elecciones, se reduciría la plantilla en un 25%.

Tras las elecciones, el sindicato ganador fue UGT, no realizándose ningún despido. Dicho de otro modo: **al conseguir el acusado lo pretendido no hizo lo que dijo que habría hecho en caso contrario**. Sin embargo, el acusado ha sido juzgado y condenado por la conducta dolosa de amedrentar a fin de obtener un determinado fin, independientemente de que el mismo se obtenga o no.

Puesto que, desde el punto de vista técnico, **no importa que el resultado de las elecciones fuese el que fue por el actuar del acusado o por ...**